

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

74

**TORREJÓN DE ARDOZ NÚMERO 2**

EDICTO

En el presente procedimiento JVB 903 de 2010, seguido a instancias de Canal de Isabel II, frente a don Antonio Pérez Fernández, se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

*Fallo*

Estimo íntegramente la demanda presentada por la entidad Canal de Isabel II, representada por el procurador don Ignacio Argos Linares, contra don Antonio Pérez Fernández, declarado en situación procesal de rebeldía y, en consecuencia, debo condenar y condeno a don Antonio Pérez Fernández a que pague a la entidad Canal de Isabel II la cantidad de 1.280,25 euros), más los intereses descritos en el fundamento de derecho cuarto de la presente resolución e imposición de costas procesales.

Notifíquese la presente resolución a las partes indicando que contra la misma no cabe interponer recurso.

Y encontrándose dicho demandado, don Antonio Pérez Fernández, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En Torrejón de Ardoz, a 14 de diciembre de 2012.—El secretario judicial (firmado).  
(02/9.954/12)

